



Gestión de Activos
Grupo Santander



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Instituciones de Inversión Colectiva

Pº de la Castellana, 15.

28046 MADRID

Madrid, 18 de febrero de 2004

HECHO RELEVANTE

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, SA, SGIIC, comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación con los Fondos de Inversión SANTANDER EUROSSTOXX GARANTIZADO, FIM, inscrito en el registro de la CNMV con el número 800, SANTANDER BEST 2, FIM, inscrito en el registro de la CNMV con el número 1409, BCH GARANTIZADO ACCION TELEFÓNICA, FIM, inscrito en el registro de la CNMV con el número 873 y SANTANDER SELECCIÓN GARANTIZADO 2, FIM, inscrito en el registro de la CNMV con el número 1505, lo siguiente:

1º Que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 17 de febrero de 2004, ha procedido a autorizar el **PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de SANTANDER EUROSSTOXX GARANTIZADO, FIM (Fondo absorbente) y SANTANDER BEST 2, FIM, BCH GARANTIZADO ACCION TELEFÓNICA, FIM, y SANTANDER SELECCIÓN GARANTIZADO 2, FIM (Fondos absorbidos).

2º Que el proyecto de fusión ha sido depositado en la CNMV al momento de solicitarse su autorización y se encuentra a disposición del público para su consulta, así como en el domicilio de la Sociedad Gestora.

3º Que el fondo absorbente modificará su reglamento de gestión, mediante la adopción de un Texto Refundido, al objeto de recoger, entre otras modificaciones, la sustitución de la Entidad Depositaria, que pasará a ser SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A., la nueva denominación del fondo, que pasará a ser **SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCIÓN GARANTIZADO 6, FI**, y adaptar su contenido a la normativa vigente.

4º Que el fondo absorbente procederá a la renovación de la garantía según las condiciones que se detallan en el Anexo que se acompaña al presente escrito.

5º Que estas circunstancias otorgan al partícipe un derecho especial de separación a ejercitar en el plazo de un mes desde que se le notifique y se harán efectivas, transcurrido dicho plazo y cumplidos todos los trámites legales, cuando:

a. Efectividad de la Fusión: desde la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión o, en su caso, del documento contractual de fusión, lo que será notificado a la CNMV por la Sociedad Gestora como hecho relevante.

b. Efectividad de la modificación del Reglamento y/o Folleto: desde la inscripción en el Registro administrativo del Fondo obrante en la CNMV.

Atentamente,

Mª José Lorenzo Martín

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, SA, SGIIC



ANEXO - Renovación de Garantía del Fondo absorbente

A continuación le extractamos los aspectos esenciales de renovación de la garantía en el Fondo absorbente; este proceso de renovación de condiciones se va a desarrollar de manera paralela al Proyecto de Fusión de los Fondos a que esta comunicación hace referencia.

1.- Vencimiento de las actuales Garantías de los Fondos participantes en el Proyecto de Fusión:

Fondo absorbente:

SANTANDER EUROSTOXX GARANTIZADO, FIM. Vencimiento de su actual garantía : 04/02/2004

Fondos absorbidos:

SANTANDER BEST 2, FIM. Vencimiento de su actual garantía : 11/02/2004

BCH GARANTIZADO ACCION TELEFÓNICA, FIM. Vencimiento de su actual garantía : 07/03/2004

SANTANDER SELECCIÓN GARANTIZADO 2, FIM. Vencimiento de su actual garantía : 12/03/2004

2.- Fondo Absorbente; nuevo Período Garantizado:

La Fecha de Inicio de la Garantía será el próximo 2 de abril de 2004 y la Fecha de Vencimiento de la Garantía el día 2 de abril de 2008. La nueva estructura garantizará la recuperación del 100% del valor liquidativo de la participación de la Fecha de Inicio de la Garantía, así como la consecución de un porcentaje de participación del 65% del incremento porcentual medio mensual que experimente una Cesta, compuesta por los fondos **MSS EUROPEAN EQUITY GROWTH FUND, PIONEER AMERICA FUND y JPMF MORGAN JAPÓN EQUITY FUND**, a lo largo del período comprendido entre el 2 de abril de 2004 y el 26 de marzo de 2008, ambos inclusive.

El incremento porcentual de la citada Cesta se calculará con respecto al valor medio final de la misma, de tal forma que el incremento neto que experimente el valor medio final de la Cesta respecto a su valor al inicio será dividido por el valor medio final, siendo el valor medio final de la Cesta la media aritmética de sus valores mensuales a lo largo del período garantizado, tomándose para ello observaciones mensuales del valor liquidativo de los subyacentes a lo largo del período garantizado, en las fechas y en la forma que se determinarán en el Folleto Informativo que se inscribirá en los registros de CNMV.

A continuación se amplía información acerca de los Fondos que componen la Cesta de Fondos, así como la ponderación de éstos en la misma:

- Morgan Stanley SICAV-**MSS EUROPEAN EQUITY GROWTH FUND**, Clase B, (ISIN LU0094310801), es un compartimento ("Subfondo") de Morgan Stanley SICAV, institución de inversión colectiva de nacionalidad luxemburguesa, registrada en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 149. Es un fondo de Renta Variable que invierte en activos de renta variable europeos. Está denominado en euros. Su Sociedad Gestora es Morgan Stanley Investment Management Inc. Su ponderación fija en la Cesta será de un 35%.
- Pioneer America Fund PLC-**PIONEER AMERICA FUND**, Clase C, (ISIN IE0007442787), es un compartimento ("Subfondo") de la Pioneer América Fund Plc, institución de inversión colectiva de nacionalidad Irlandesa, registrada en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 246. Es un fondo de Renta Variable que invierte en activos de renta variable de EE.UU. Está denominado en euros. Su Sociedad Gestora es Pioneer Global Investment Ltd. Su ponderación fija en la Cesta será de un 35%.
- JP Morgan Fleming Funds SICAV-**JPMF MORGAN JAPÓN EQUITY FUND**, Clase D, (ISIN LU0117866185), es un compartimento ("Subfondo") de JP Morgan Fleming Funds SICAV, institución de inversión colectiva de nacionalidad luxemburguesa, registrada en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 25. Es un fondo de Renta Variable que invierte en activos de renta variable japoneses. Está denominado en dólares. Su Sociedad Gestora es JP Morgan Fleming Asset Management (Europe) S.A.R.L. Su ponderación fija en la Cesta será de un 30%.



Por otro lado, llegado el vencimiento de este período garantizado que ahora se abre, la Sociedad Gestora determinará las características y condiciones de revalorización y de garantía para un nuevo período, seleccionando, en su caso, el subyacente de referencia (ya sea éste un Índice, un Valor, una Cesta de Índices o de Valores, etc) y adaptando a tal fin la estructura de inversión del Fondo.

3.- Garantía:

Al igual que en el anterior período garantizado, el Fondo recibirá una nueva garantía para la consecución de los objetivos anteriormente definidos, que será entregada por BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SA.

4.- Comisiones:

Se modifica el régimen de comisiones que se establecían en el anterior período garantizado para el fondo absorbente, para quedar como siguen:

- **Comisión de gestión:** La comisión de gestión prevista para el nuevo período garantizado, quedará establecida en el 1,60% anual sobre el patrimonio del Fondo.
- **Comisión de depósito:** La comisión de depósito prevista para el nuevo período garantizado, quedará establecida en el 0,10% sobre el patrimonio del Fondo.
- **Comisión de suscripción:** A partir del día siguiente al de inicio de la nueva garantía 5,00%. Dicha comisión no será de aplicación durante el período que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas inclusive, de cada una de las garantías que, en su caso, se establezcan.
- **Comisión de reembolso:** A partir del día siguiente al de inicio de la nueva garantía 5,00%. Dicha comisión no será de aplicación durante el período que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas inclusive, de cada una de las garantías que, en su caso, se establezcan.

5.- Entidad Depositaria:

Se está tramitando la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Absorbente: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SA., inscrita en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el nº 1, es sustituida por **SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, SA**, con domicilio en Madrid, Plaza Canalejas 1, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias con el nº 42.